

**RESPUESTA A SUBSANACION RESPECTO A INFORME DE
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018
**“COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2018**


INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018
**“COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

En atención a los documentos con ánimo de subsanar propuestas presentadas en tiempo recibidas por parte de las empresas TECNOLOGIA Y SUMINISTRO, y a la observación extemporánea por parte de la empresa KEYMARKET NIT. 830.073.623-2 y UNIPLES 811021363-0, las mismas fueron remitidas al Departamento de Contratación y Dirección Jurídica de la Universidad quienes se manifestaron según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Profesional DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia

Proy. DC Leidy Sánchez 

Tunja, Primero (1) de Octubre de 2018

Señores

KEY MARKET SAS

NIT 830073623-2

PBX: 8759101

Km 7.5 via Bogotá- LA Vega Lote 155 Bodega 13 Celta Trade Park

Referencia: invitación Pública N° 34/2018

Reciban un cordial saludo:

En atención a la documentación adjunta a oficio de fecha 26 de Septiembre de 2018 con el ánimo de subsanar requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública N° 34 de 2018, cuyo objeto es la **“COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**.

me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto al requisito de EXPERIENCIA GENERAL, se verificó la propuesta y documentos allegados concluyendo lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

KEY MARKET SAS NIT 830073623-2


No. Contrato	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO RELACIONADO O CONTIENE (SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER)	VALOR	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN orden de compra N° 23884/2017	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLIN, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MEDELLIN, ÁREA METROPOLITANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CHOCO	\$336.451.461	Adjunta certificación, de experiencia y Copia de la orden de compra N° 23884/2017 (fls20-22)*	CUMPLE

2	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION orden de compra N° 20243/2017	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION	\$ 205.122.891,70	Adjunta certificación, de experiencia y Copia de la orden de compra N° 20243/2017 (fls23- 24)**
3	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONTRATO MIN01CV37-16	ADQUISICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA	68.395.573	Adjunta certificación, de experiencia y acta de finalización del contrato MIN01CV37-16 (fls25- 26)***
<p>OBSERVACIÓN.</p> <p>*mediante oficio de subsanación el oferente allegó Factura de Venta COT-3517 (2 FLS) por la suma de \$336.451.461 a nombre de DIR EJECUTIVA SECC DE ADMON JUDICIAL DE ANT CHOCO.</p> <p>** mediante oficio de subsanación el oferente allegó Factura de Venta COT-3478 (1 FL) por la suma de \$ 205.122.891,70 a nombre de PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</p> <p>*** mediante oficio de subsanación el oferente allegó copia del contrato de mínima cuantía de compraventa N° MIN01CV037-16 (9 FLS)</p>				
<p>EL OFERENTE KEY MARKET SAS NIT 830073623-2 relacionó 3 contratos sin embargo allegando la documentación que certifica la celebración, ejecución y liquidación de los mismos, según lo requerido en el numeral 1.2.2.4 del pliego de condiciones definitivo.</p> <p>CONCLUSIÓN: ADMISIBLE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL</p>				

Respecto al requisito de CAPACIDAD JURIDICA, se acepta la subsanación de documentos, conforme al documento adjunto.

Respecto a Documentos a DOCUMENTOS TECNICOS, la certificación de distribuidor autorizado cumple con los requerimientos del pliego.

Cordialmente;



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proyecto: Leidy Johanna Sánchez Bonilla

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CALIFICACIÓN JURÍDICA

<p>1. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA. Para ser tendida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrevocable a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINAS Y SUMINISTROS S.A.S.	KEYMARKET S.A.S.	UNIPLES S.A	DISCOMPUCOL SA	SUMIMAS S.A.S.
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio.*</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	CUMPLE	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018

COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

<p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1</p> <p>AFIANZADO: El proponente</p> <p>VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.</p> <p>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p>La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>					
<p>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.</p> <p>Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018

COMPRAS DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

<p>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARÁ EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PAGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establezca el régimen al cual pertenece.</p>	CUMPLE	CUMPLE Subsanó	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE
<p>11. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-S02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p> <p>En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>12. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

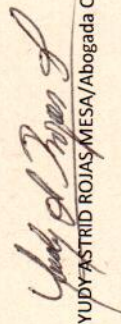
INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2018

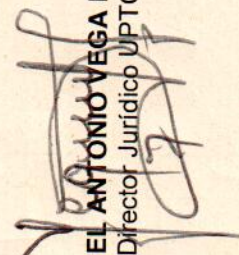
COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

<p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión Temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir, durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta. 		
		<p>VALOR PROPUESTA</p>

CONCLUSIÓN: Las propuestas de S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINAS Y SUMINISTROS S.A.S., DISCOMPUCOL S.A., SUMIMAS S.A.S., UNIPLES SA y KEYMARKET S.A.S. Son admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los 27 días del mes de septiembre de 2018


YUDY ASTRID ROJAS MESA/Abogada Calificadora


LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Director Jurídico UPTC



Tunja, Primero (1) de Octubre de 2018

Señores

UNIPLES

NIT 811021363-0

TEL: (571) 5936870

CLL 80 VIA SIBERIA (VIA PARQUE DE LA FLORIDA KM 1.3)

Parque Industrial Terrapuerto 1 Bodega 23

Referencia: invitación Pública N° 34/2018

Reciban un cordial saludo:

En atención a la documentación adjunta a oficio de fecha 26 de Septiembre de 2018 con el ánimo de subsanar requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública N° 34 de 2018, cuyo objeto es la **“COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**.

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto al requisito de CAPACIDAD JURIDICA, se acepta la subsanación de documentos, conforme al documento adjunto.

Cordialmente;

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proyecto: Leidy Johanna Sánchez Bonilla



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA 034 DE 2018

**OBJETO: COMPRA DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

Presupuesto Oficial: Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Veintinueve Mil Quinientos Veinticinco pesos con diecinueve centavos (\$369.629.525,19)

PROponentes	NIT	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO	FACTORES DE EVALUACIÓN			TOTAL TÉCNICO ECONÓMICO
				ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ESTUDIO ECONÓMICO	ESTUDIO TÉCNICO	
SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS.	830087030-6	\$ 340.211.244	\$ 340.211.265	ADMISIBLE	50	0	50
SUMIMAS SAS.	830001338-1	\$ 268.815.407	\$ 346.014.071	NO ADMISIBLE	N.A.	N.A.	N.A.
UNIPLES S.A.	811021363-0	\$ 261.589.419	\$ 261.589.419	ADMISIBLE	80	15	95
DISCOMPUCOL SAS.	900032888-5	\$ 363.397.648	\$ 367.397.648	NO ADMISIBLE	N.A.	N.A.	N.A.
KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACIÓN.	830073623-2	\$ 346.014.071	\$ 268.815.407	NO ADMISIBLE	60	0	60

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta el SCOD UPTC-2018-06793 recibido con fecha 27 de septiembre de 2018, y una vez revisadas las propuestas según el numeral 12.3 del pliego de condiciones y Adenda No. 01 de la invitación Pública 034 de 2018 y el numeral 3

RECOMENDACIÓN: En atención a la modificación del numeral 12.3 especificaciones técnicas, (adenda 1 de fecha 11 de septiembre de 2018), al momento de la legalización" en caso que el oferente favorecido no cumpla con el porcentaje de implementación del SG-S

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA YANETH RAMOS PIÑEROS
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ HUMBERTO DAZA RODRÍGUEZ
Comité Técnico Evaluador

Tunja, 28 de septiembre de 2018.